

**PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN
PAISAJÍSTICA DEL PLAN ESPECIAL
DE LA CANTERA “COVA NEGRA” EN
EL MUNICIPIO DE DÉNIA (ALICANTE)**

*Promotor: Cantera Femenía, S.L.
C/ San Francisco de Borja, 48
46.700 Gandía (Valencia)*



1. Descripción del Plan.

El Plan de Participación Pública tiene como fin lograr una serie de objetivos, entre los que se puede destacar el hacer accesible la información sobre el proyecto y sobre el instrumento de paisaje que lo acomete, informar del derecho a participar y de cómo se puede ejercer este derecho, así como obtener información que complementa las valoraciones otorgadas por el equipo de expertos que desarrolla el estudio.

El proceso de Participación Ciudadana comienza en los primeros momentos de desarrollo del estudio, y actúa de manera transversal en todos los procesos y fases del mismo.

Es necesario puntualizar que el proceso de Participación Pública que se realizará para este Estudio de Integración Paisajística, abordará los aspectos relativos a las consideraciones paisajísticas y no estarán enfocados a un análisis de la totalidad de los aspectos de la actuación, aunque se recogerán aquellas apreciaciones que por parte de los participantes se realicen.

El Plan Especial tiene como objeto delimitar un ámbito de Suelo No Urbanizable del Plan General Transitorio de Dénia, en el que se compatibilice el uso de actividad extractiva y las actividades industriales necesarias para la transformación del material extraído. En la actualidad la zona se destina a explotación minera de recursos de la sección A, para caliza.

El ámbito del Plan Especial abarca la parcela 98 del polígono 15 del municipio de Dénia, actualmente parcela 251 del polígono 14, y la parcela 252 del mismo polígono, de propiedad de la mercantil promotora, sobre la cual se ubican las instalaciones industriales de machaqueo y trituración de áridos objeto de la Declaración de Interés Comunitario tramitada y aprobada con anterioridad. La concesión obtenida del Ayuntamiento de Dénia no identifica la zona sobre la que se otorga la misma, sino que se limita a establecer la superficie objeto de concesión.

El ámbito delimitado en este Plan Especial obedece a los siguientes criterios fundamentales:

- El límite del término de Dénia con Teulada, que se sitúa al linde sur, y que ha resultado desde el inicio de la actividad un hito determinante de la actuación.
- Las afecciones sectoriales derivadas de la proximidad de la carretera y el cauce público, por el linde oeste.
- La orografía existente en el linde norte.
- La actividad extractiva ya ejecutada.
- La delimitación efectuada en su día en el Proyecto de Explotación, Proyecto de Restauración y la Declaración de Impacto Ambiental obtenida.

2. Fases del Plan.

- Definir el público interesado y justificarlo
- Dar publicidad al proyecto y Plan de Participación a través del modo que use habitualmente el Ayuntamiento.
- Definir el modo de consulta.

Dadas las características de la actuación a desarrollar y los condicionantes de tiempo existentes, la participación ciudadana se agrupará en **una fase de consultas**.

3. Público interesado:

Se considera como público interesado a todos los ciudadanos de Dénia.

- **Grupos de interés:** organismos, asociaciones, autoridades locales.
- **Grupos de lugar:** residentes, visitantes y grupos vecinales. Se considera por lo tanto que, además de las asociaciones y colectivos inscritos en el municipio de Dénia, la población general es susceptible de formar parte del proceso de participación ciudadana, de acuerdo con la reciente *Ley 11/2008 de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana*.

4. Publicidad del plan de participación.

El reglamento prevé varias opciones para el suministro e intercambio de información: web, notas de prensa, publicaciones, etc. Se trata de dar opción a poder consultar documentación sobre el proyecto, el Plan de Participación previsto, las conclusiones de dicho Plan, etc.

5. Consulta pública. Metodología y mecanismo de participación.

Se ha llegado a la conclusión de que una herramienta muy útil en estos casos, dado el ámbito de la actuación, son las Consultas a la población en general, a través de los canales establecidos por la administración local.

El mecanismo que se utilizará para las consultas es el de Entrevista Semiestructurada. Esta técnica pretende, a través de la recogida de saberes privados, la construcción del sentido social de la conducta individual o del grupo de referencia de ese individuo. Los temas de consulta son:

- Conocimiento de la zona de estudio, y valoración de los aspectos paisajísticos de la misma.
- Identificación de Hitos Paisajísticos y elementos negativos.
- Acceso al paisaje y proceso de percepción.
- Propuestas para la integración paisajística en los nuevos crecimientos.

Se pretende estimar la valoración de la sociedad de las condiciones actuales, la identificación de las áreas, elementos de valor (tangibles o intangibles) así como de

aquellos menos valorados. Otro de los objetivos en la estructuración del cuestionario es el estimar la *posición* de la persona consultada, el deseo de futuros escenarios o las tendencias de cambio esperadas.

En la práctica se comunicará a través de los medios oportunos (uno o más de los siguientes canales: prensa local, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento) la posibilidad de cumplimentar el cuestionario de preferencias visuales. Aquellos ciudadanos que quieran participar encontrarán en el cuestionario información del ámbito de estudio así como una serie de cuestiones relativas a los elementos del paisaje en relación con las actuaciones que se plantean en el proyecto. Los cuestionarios cumplimentados serán analizados con el objetivo de extraer las conclusiones pertinentes para su inclusión en el Estudio de Integración Paisajística.

Se pretende estimar la valoración de la sociedad de las condiciones actuales, la identificación de las áreas, elementos de valor (tangibles o intangibles) así como de aquellos menos valorados. Otro de los objetivos en la estructuración del cuestionario es el estimar la postura e inquietudes de un observador, el deseo de futuros escenarios o las tendencias de cambio esperadas.

Los cuestionarios recogidos serán analizados por el equipo redactor, que incorporará las conclusiones al Estudio, mientras que en la segunda fase de la participación (periodo de información pública y alegaciones) se podrán incorporar el resto de propuestas que se deriven del proceso.

6. Comunicación de los resultados.

Los resultados del proceso de participación pública deberán ser expuestos al público por los mecanismos que el Ayuntamiento estime oportunos (anuncio, bando, página web, etc,...), a través del periodo de información pública del Plan Especial y Estudios que lo acompañan, incluyendo pues los resultados del proceso participativo en el correspondiente Estudio de Integración Paisajística.



ANEXO I:
CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Proyecto: **ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL PLAN ESPECIAL DE LA CANTERA “COVA NEGRA” EN EL MUNICIPIO DE DÉNIA (ALICANTE)**

Datos Personales

Nombre y Apellidos:

DNI:

Edad:

Cota Ambiental S.L. garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por los encuestados y su tratamiento automatizado de acuerdo con la legislación sobre protección de datos de carácter personal y, en particular, la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. La persona encuestada tiene derecho a ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en las oficinas de Cota Ambiental S.L., c/ Lepanto, 22, 1ºB Aspe (Alicante) 03680 o enviando un correo electrónico a cota@cotambiental.com.

El paisaje constituye un patrimonio común de todos los ciudadanos y un elemento fundamental de su calidad de vida, que la reciente ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje aborda desde la más actual concepción del mismo emanada del Convenio Europeo del Paisaje. En ambos documentos se establecen medidas para el control de la repercusión que sobre el mismo tiene cualquier actividad con incidencia territorial. Se exige de este modo a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística estudios específicos de paisaje.

El *Estudio de Integración Paisajística del Plan Especial de la Cantero “Cova Negra” en el municipio de Dénia*, se redacta en virtud de la citada Ley, que establece la necesidad de que los instrumentos de planificación urbanística, deberán incorporar un estudio sobre el paisaje que necesariamente tendrá que identificar los hitos geográficos y aquellas características del territorio que constituyan referentes de paisaje del ámbito de la planificación y ordenación. De este modo el paisaje actúa como un criterio condicionante a la implantación de determinadas actividades.

La participación ciudadana se identifica con las distintas acciones a través de las cuáles la ciudadanía tiene la posibilidad de intervenir en la conservación de los valores ambientales, y en la mejora del entorno en el que vive, favoreciendo un aumento de la calidad de vida.

El ámbito del Plan Especial abarca la parcela 98 del polígono 15 del municipio de Dénia, actualmente parcela 251 del polígono 14, y la parcela 252 del mismo polígono, de propiedad de la mercantil promotora, sobre la cual se ubican las instalaciones industriales de machaqueo y trituración de áridos objeto de la Declaración de Interés Comunitario tramitada y aprobada con anterioridad. La concesión obtenida del Ayuntamiento de Dénia no identifica la zona sobre la que se otorga la misma, sino que se limita a establecer la superficie objeto de concesión.

A continuación, se solicita su colaboración en la contestación de las siguientes cuestiones:



1. ¿Conoce el entorno de la Cantera “Cova Negra”? (marque con una x).

Si No

2. ¿Suele visitar frecuentemente la zona? (marque con una x).

Si No

3. ¿Qué valoración, con respecto a su calidad paisajística, le daría a la zona en su conjunto? (marque con una x).

Muy Mala Mala Regular Buena Muy Buena

3. A continuación, se ofrecen una serie de imágenes donde se tiene que valorar la calidad del paisaje observado en la imagen.



Foto 1: Muy Baja Baja Media Alta Muy Alta



Foto 2: Muy Baja Baja Media Alta Muy Alta



Foto 3: Muy Baja Baja Media Alta Muy Alta



Foto 4: Muy Baja Baja Media Alta Muy Alta



Foto 5: Muy Baja Baja Media Alta Muy Alta



Foto 6: Muy Baja Baja Media Alta Muy Alta



Foto 7: Muy Baja Baja Media Alta Muy Alta



Foto 8: Muy Baja Baja Media Alta Muy Alta



5. ¿Conoce alguna ubicación que ofrezca vistas de calidad (miradores, áreas de descanso, etc.) del ámbito de “Cova Negra”?

.....
.....

6. Destacaría algún aspecto positivo de la zona, o algún elemento del ámbito o de su entorno que considere significativo.

.....
.....
.....
.....

7. ¿Qué aspectos negativos destacaría de la zona?

.....
.....
.....

8. ¿Qué tipo de vegetación o especies vegetales preferiría que se introdujera en las revegetaciones? (marque con una x).

- Pinares
- Espino negro
- Palmitos
- Lentiscos
- Coscojares
- Romerales
- Tomillares

Otros:.....
.....
.....



9. ¿Qué haría mejorar el paisaje de la zona? Indíquelo a continuación.

.....

.....

.....

.....

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

¡Muchas Gracias por su Colaboración!